

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 134

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE la parroquia Huamboya, del cantón Palora, en la provincia de Morona Santiago, por la pujanza de sus pobladores ha alcanzado un considerable desarrollo económico, social, cultural, educativo y poblacional;
- QUE es deber del Estado propender al desarrollo armónico de todo el territorio y estimular la superación social y económica de los pueblos;
- QUE es obligación del Estado poner mayor atención a todas las áreas deprimidas, especialmente las situadas en las provincias fronterizas, mediante la distribución de recursos, servicios y la descentralización administrativa;
- QUE el Consejo Provincial de Morona Santiago y el Concejo Municipal del cantón palora han emitido informes favorables para la creación del cantón Huamboya; y,
- QUE es deber del Estado satisfacer las justas aspiraciones de los pueblos.

En ejercicio de las facultades constitucionales, expide la siguiente:

LEY DE CREACION DEL CANTON HUAMBOYA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

- Art. 1.- Créase el cantón Huamboya en la provincia de Morona Santiago, su cabecera cantonal será Huamboya.
- Art. 2.- La jurisdicción político-administrativa del cantón Huamboya comprenderá las parroquias: Huamboya, Chiguaza y las que se crearen.
- Art. 3.- Los límites del cantón serán:

AL NORTE Y ESTE: Del punto No. 1, ubicado en la unión orográfica de las cordilleras: Oriental de los Andes y de Huamboya; de esta unión, la línea de cumbre, de la cordillera de Huamboya en dirección Nor-Este, que pasa por los orígenes de los formadores del río Collanes de Santiago, borde meridional de la laguna Amarilla, nacientes de los formadores del río Collanes Grande, orígenes de los tributarios del río San Pablo, nacientes de los ríos Verde y Collanes Grande, nacientes de los tributarios del río Llushín, hasta los nacientes del río Shuyallushín.

Handwritten signature

en el punto No. 2; de dichas nacientes el curso del último río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shicayacu en el punto No. 3; de esta afluencia el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Shicayacu Chico en el punto No. 4; de dicha afluencia, el curso del estero Shicayacu Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 5; de dichos orígenes el meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el curso del río Palora en el punto No. 6; de esta intersección, el curso del río Palora, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza en el punto No. 7; de dicha afluencia, el curso del río Pastaza, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Santo Tomás en el punto No. 8;

AL SUR :

Del punto No. 8, ubicado en la afluencia del estero Santo Tomás en el río Pastaza; el curso del estero Santo Tomás aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 9; de estos orígenes una alineación al Sur-Oeste, hasta las nacientes del estero Teresita en el punto No. 10; de dichas nacientes, el curso del estero indicado, aguas abajo hasta su afluencia en el río Macuma en el punto No. 11, de esta afluencia, el curso del río Macuma, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tsuntsuime en el punto No. 12; de esta afluencia, el curso del último río indicado, aguas arriba hasta sus nacientes en el punto No. 13; de dichas nacientes, el paralelo geográfico al Este hasta las nacientes del estero Posonac Chico en el punto No. 14; de estas nacientes el curso del estero indicado, aguas arriba hasta el punto No. 15 ubicado al Oeste y a la misma latitud geográfica del cruce entre el río Shankaimi y el camino de verano que une las comunidades de Uwi y Pajamak; del punto No. 15, el paralelo geográfico al Oeste hasta el cruce indicado en el punto No. 16; de dicho cruce, el curso del río Shankaimi, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto No. 17; de esta confluencia, el curso del formador meridional, aguas arriba hasta sus nacientes en el punto No. 18; de dichas nacientes, una alineación al Nor-Oeste hasta el empalme de la vía de ingreso a Sinaí en la carretera Macas-Puyo en el punto No. 19; de este empalme la vía en dirección a Sinaí, hasta el punto No. 20, ubicado a 450 mts. aproximadamente, de dicho empalme; de este punto, una alineación de 1.185 mts. con rumbo Norte 1° Este, punto No. 21 de este punto una alineación de 1.010 mts. rumbo Sur $88^{\circ}30'$ Este, punto No. 22; de este punto, una alineación de 190 mts. hacia el Norte, punto No. 23; de este punto una alineación de 110 mts. hacia el Este, punto No. 24; de este punto, una alineación de 360 mts. con rumbo Norte $17^{\circ}45'$ Oeste, punto No. 25; de este punto, una alineación de 1.650 mts. con rumbo Norte 1° Este, punto No. 26; de este punto, una alineación de 170 mts. con rumbo Sur 78° Este, punto No. 27; de este punto, una alineación de 110 mts. con rumbo Norte $82^{\circ}45'$ Este, punto No. 28; de este punto, una alineación de 145 mts. con rumbo Sur 77° Este, punto No. 29; de este punto, una alineación de 72 mts. con rumbo Norte $1^{\circ}45'$ Oeste, punto No. 30; de este punto, una alineación de 120 mts. con rumbo Norte 18° Oeste, punto No. 31; de este punto, una alineación de 190 mts. con rumbo Norte 32° Oeste, punto No. 32; de este

punto, una alineación de 90 mts. con rumbo Norte 50° Oeste, punto No. 33; de este punto, una alineación de 455 mts. hacia el Norte, punto No. 34; de este punto una alineación de 305 mts. con rumbo Norte 4° Oeste, punto No. 35; de este punto, una alineación de 500 mts. con rumbo Norte 4° Este, punto No. 36; de este punto, una alineación de 125 mts. con rumbo Norte $26^{\circ}30'$ Este, punto No. 37; de este punto una alineación de 520 mts. con rumbo Norte 87° Oeste, punto No. 38; de este punto, una alineación de 1.350 mts. con rumbo Norte 30° Oeste, punto No. 39; de este punto, una alineación de 725 mts. con rumbo Norte 27° Oeste, punto No. 40; de este punto, una alineación de 180 mts. con rumbo Norte 17° Oeste, hasta intersectar el curso del río Huambimí, en el punto No. 41, ubicado en la unión de la trocha que divide las comunidades shuaras con La Colonia Agrícola San Pedro; de esta intersección el curso del río Huambimí, aguas arriba, hasta el cruce con el camino de verano que conduce a Sinaí, en el punto No. 42; de este cruce una alineación al Nor-Oeste, hasta las nacientes del estero San Pedro en el punto No. 43; de dichas nacientes el curso del último estero indicado aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huambusha en el punto No. 44; de ésta afluencia, el curso del río Huambusha aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chiguaza, en el punto No. 45; de dicha afluencia el curso del río Chiguaza, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 46; de estos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos: Sangay al Norte, Upano al Sur; y que pasa por las nacientes del río Junjuna, tributarios de las lagunas Sardinayacu, formadores de los ríos Volcán y Sangay Chico, hasta alcanzar la cima del volcán Sangay de Cota 5.230 mts. en el punto No. 47; de la cima del volcán indicado, continúa por la línea de cumbre que pasa por las nacientes de las quebradas Zurayhuaycu, Negra y orígenes de formadoras de la quebrada Gulag, nacientes del río Victoria, orígenes de las quebradas Iraloma, Ugshacira y Carnicería, nacientes de los formadores de los ríos Contadero, San Nicolás y de la quebrada Motilón, hasta las nacientes de la quebrada Plazapamba Sur, ubicada en la cordillera Oriental de los Andes en el punto No. 48;

AL OESTE :

Del punto No. 48, ubicado en las nacientes de la quebrada Plazapamba Sur en la cordillera Oriental de los Andes, la línea de cumbre de la cordillera señalada en dirección Norte, que pasa por las nacientes de las quebradas: Plazapamba Norte y Plazapungo y de los ríos Ramos e Ilapo formadores del río Culebrillas o Sangay, orígenes de los ríos Mismahuanchi y Tambillo, Cordillera Yanacajas, cerros: Ilapo, Janacajas y Culebrillas Chico, nacientes de las quebradas formadoras del río Shayhua, orígenes de las quebradas: Mucupungu y Zurococha, afluentes del río Ilapo, cerros Chitzupungu y Chaquidor, orígenes de las quebradas Taranga, Aushullay, Angasacta y Chaupibug, que son formadoras del río Alao, orígenes de la quebrada Yanayacupungu, nacientes de las formadoras del río Santa Ana y del río Sordo, afluente del río Palora, hasta alcanzar la cima del cerro Chicheventanas en el punto No. 49; de la cima del cerro indicado, la línea de cumbre de la cordillera en dirección Nor-Oeste que pasa por la loma Tefillo, sitio Mirador y Laguna de San Juan, nacientes de los formadores del río Alao, orígenes de las

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 4 -

quebradas Yughurpungu y canal de Plazapamba o el Escuadrón y Pailacajas cerros Yuybug y puerta Pailacajas; continúa por la línea de cumbre hacia el Nor-Este separando las lagunas de Enjallinada, Estrellada, Azul y Pintada al Este, de la laguna de Mandub al Oeste; continúa por el cerro El Altar, nacientes del río Ventanas, que se encuentran en el cerro del mismo nombre hasta su unión orográfica con la cordillera de Huamboya en el punto No. 1.

.. 4.- Dentro de la jurisdicción cantonal de Guamboya, créase la parroquia Pablo Sexto con los siguientes linderos:

NORTE : Del punto No. 1, ubicado en la unión orográfica de las cordilleras: Oriental de Los Andes y de Huamboya; de esta unión, la línea de cumbre de la cordillera de Huamboya en dirección Nor-Este, que pasa por los orígenes de los formadores del río Collanes de Santiago, borde meridional de la laguna Amarilla, nacientes de los formadores del río Collanes Grande, orígenes de los tributarios del río San Pablo, nacientes de los ríos Verde y Collanes Grande, nacientes de los tributarios del río Llushín, hasta las nacientes del río Shuyallushín en el punto No. 2; de dichas nacientes el curso del último río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shicayacu en el punto No. 3; de esta afluencia el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Shicayacu Chico en el punto No. 4; de dicha afluencia, el curso del estero Shicayacu Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 5; de dichos orígenes el meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el curso del río Palora en el punto No. 6; de esta intersección, el curso del río Palora, aguas abajo, hasta la afluencia del río Namakuimi en el punto No. 7;

ESTE : Del punto No. 7 el curso del río Namakuimi aguas abajo, hasta la confluencia del estero Namakuimi Chico en el punto No. 8; de esta afluencia, el curso del último estero indicado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 9; de estos orígenes, una alineación al Sur-Este hasta la confluencia de los formadores del río Najembaine en el punto No. 10; de esta confluencia, una alineación al Sur-Oeste, que pasa junto al borde oriental de la pista de aterrizaje antigua que cruza la vía que une los centros urbanos de Pablo VI y Nueva Huamboya, a una distancia aproximada de 3 km. del primero de los sectores indicados, hasta intersectar el curso del río Tuna-Chiguaza en el punto No. 11;

SUR : Del punto No. 11; el curso del río Tuna-Chiguaza, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 12; de dichos orígenes una alineación al Sur-Este hasta las nacientes del río Chiguaza en el punto No. 13; de dichas nacientes la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos: Sangay al Norte, Upano al Sur; y, que pasa por las nacientes del río Junjuna, tributarios de las lagunas Sardinayacu, formadores de los ríos Volcán y Sangay Chico, hasta alcanzar la cima del volcán Sangay, de cota 5.230 m. en el punto No. 14; de la cima del volcán indicado, continúa por la línea de cumbre

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 5 -

que pasa por las nacientes de las quebradas Zurayhuaycu, Negra y orígenes de las formadoras de la quebrada Gulag, nacientes del río Victoria, orígenes de las quebradas Iraloma, Ugshacira y Carnicería, nacientes de los formadores de los ríos Contadero, San Nicolás y de la quebrada Motilón, hasta las nacientes de la quebrada Plazapamba Sur; ubica en la cordillera Oriental de Los Andes en el punto No. 15; y,

OESTE : Del punto No. 15, ubicado en las nacientes de la quebrada Plazapamba Sur en la cordillera Oriental de Los Andes, la línea de cumbre de la cordillera señalada en dirección Norte, que pasa por las nacientes de las quebradas: Plazapamba Norte, Plazapungo y de los ríos Ramos e Ilapo, (formadores del río Culebrillas o Sangay) orígenes de los ríos Mismahuanchi y Tambillo, Cordillera Yanacajas, cerros: Ilapo, Yanacajas y Culebrillas Chico, nacientes de las quebradas formadoras del río Shayhua, orígenes de las quebradas: Mucupungu y Zurococha, afluentes del río Ilapo, cerros Chitzupungu y Chaquidor, orígenes de las quebradas Taranga, Aushullay, Angasacta y Chaupibug, que son formadores del río Alao, orígenes de la quebrada Yanayacupungu, nacientes de las formadoras del río Santa Ana y del río Sordo, afluente del río Palara, hasta alcanzar la cima del cerro Chicheventanas en el punto No. 16; de la cima del cerro indicado, la línea de cumbre de la cordillera en dirección Nor-Oeste que pasa por la Loma Tefillo, sitio Mirador y Laguna de San Juan, nacientes de los formadores del río Alao, orígenes de las quebradas Yughurpungu y canal de Plazapamba o el Escuadrón y Pallacajas, cerros Yuybug y Puerta Pallacajas; continúa por la línea de cumbre hacia el Nor-Este separando las lagunas de Enjallinada, Estrellada, Azul y Pintada al Este de la laguna de Mandub al Oeste; continúa por el cerro El Altar, nacientes del río Ventanas, que se encuentra en el cerro del mismo nombre hasta su unión orográfica con la cordillera de Huamboya en el punto No. 1.

- . 5.- El nuevo Cantón percibirá las asignaciones que por Ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

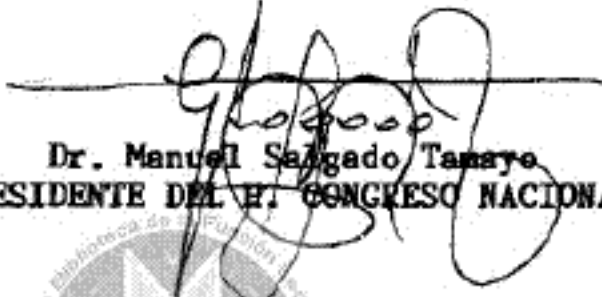
- IERA.- La Administración de las parroquias de Huamboya, Chiguaza y Pablo Sexto que conforman el nuevo cantón Huamboya, de la provincia de Morona Santiago, seguirán a cargo del cantón Palora, hasta cuando se poseione el Presidente y los concejales elegidos del Municipio de Huamboya.
- NDA.- El Tribunal Supremo Electoral, determinará las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente del Concejo y concejales del Municipio de Huamboya.
- CULO FINAL.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.




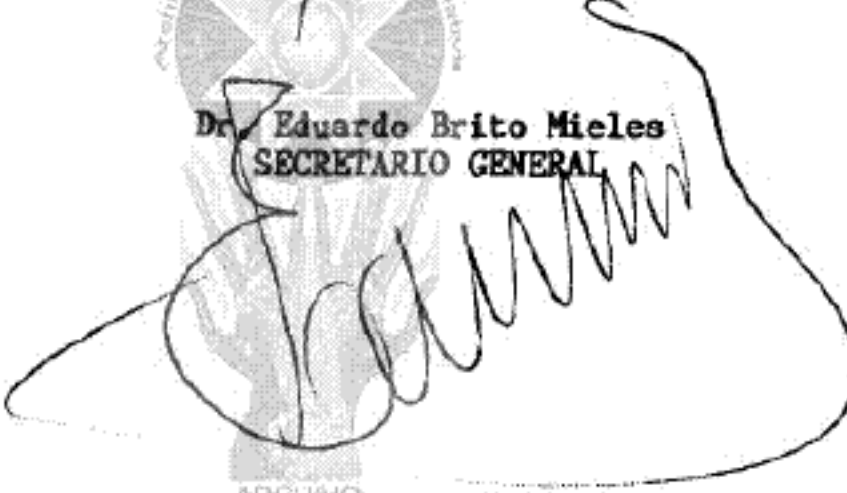
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 6 -

o en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas,
os diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Manuel Salgado Tamayo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO GENERAL


ARCHIVO

8.

IO NACIONAL, EN QUITO, A VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

P R O M U L G U E S E



RODRIGO BORJA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA